



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 2310-CU-2017

07 JUL 2017

Huancayo, 05 JUL 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 190-2017-DFCFA/UNCP de fecha 19 de junio de 2017 a través del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente, remite acta de Consejo de Facultad sobre autorización de viaje de estudios de los alumnos del VII semestre a la ciudad de Iquitos.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 10° del Reglamento de Viajes de Estudios, establece que, si los informes de los Vicerrectores son favorables, el expediente se elevará al despacho del Rector para efectos de emitir la resolución de autorización de viaje;

Que, en Consejo de Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente realizado el 15 de junio de 2017 se acordó aprobar por unanimidad el viaje de estudios con la asignatura de Ordenación Forestal; gestión de unidad móvil y combustible a la localidad de Iquitos, con los estudiantes del VII semestre; del 24 de junio al 01 de julio de 2017, siendo el asesor el Dr. Mauro Rodríguez Cerrón;

Que, la Vicerrectora Académica con Proveído N° 0858-2017-VRAC-UNCP, en mérito al Acta de Consejo de Facultad del 15.06.2017 y al cumplimiento de los requisitos exigidos en el Reglamento vigente, da la conformidad correspondiente;

De conformidad al Dictamen N° 0002551-2017-R, al Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y al acuerdo de Consejo Universitario del 27 de junio de 2017;

RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** en vía de regularización el **Viaje de Estudios** a la delegación de estudiantes del VII semestre de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente con la asignatura de Ordenación Forestal, **del 24 de junio 2017 al 01 de julio 2017**, a la ciudad de Iquitos
- 2° **ENCOMENDAR** al Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, la responsabilidad del viaje, quien deberá presentar un informe detallado de las actividades cumplidas a su retorno.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR